



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°.

021

**Para:** SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y LOCALES, DE BOGOTÁ, PERSONERO DE BOGOTÁ.

**De:** ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

**Asunto:** POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE DATOS

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en cumplimiento de su función de liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas y estrategias de gobierno digital, se permite informar que está a su disposición el Nuevo Conpes 3920 referente a la explotación de datos (Big Data), promulgado por la Dirección Nacional de Planeación DNP.

Con la aprobación del documento Conpes de Big Data se generarán las condiciones habilitantes para crear valor social y económico con los datos digitales y masificar la explotación de los mismos.

Esta política aportará igualmente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las metas relacionadas con el desarrollo de la innovación; la promoción del acceso público a la información; y el aumento significativo de datos oportunos, fiables y de alta calidad.

La política aborda cuatro ejes estructurales:

- Generación de datos digitales (insumo),
- Cultura de datos (demanda),
- Capital humano para la explotación de datos (oferta)
- Marco jurídico, ético e institucional, que busca habilitar la generación de valor y reforzar la protección de los individuos en el contexto de disponibilidad y explotación masiva de datos.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

El mismo queda a su disposición para descarga en el link :

<http://ticbogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/compes-3920>

Los anexos se encuentran publicados en el Link

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3Bmicos/3920\\_anexos.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3Bmicos/3920_anexos.pdf)

Cordialmente,



**MIGUEL ANTONIO DIAZ**  
Alto Consejero Distrital de TIC (e)

Anexos: Ninguno.

Proyectó: María Del Pilar Niño Campos  
Revisó: Iván Mauricio Hernández Lanao.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS